NOTA DNCP/DNC/N° 34.839 / 2016

Asunción, 18 de noviembre de 2016

Sr.
Julio Cesar Melgarejo Sarubbi
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Canindeyú
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO " READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA GENERAL BERNARDINO CABALLERO) " INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333.731 EN FECHA (16/11/16). – ID N° 319.949

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El CGC 15.6 de la Sección IV, no se encuentra acorde al PBC estándar.
2. Consultamos acerca del requerimiento de 10.000 m2 en Obras civiles para acreditar la experiencia, atendiendo al volumen y características de la presente contratación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/FILR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py